

Espediente Zk. / N° Expediente:	AECITE/2025/8
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	EIT txostenean jasotako lanak egiteko diru-laguntzak Ayuda economica para obras indicadas en el Informe ITE

ASUNTO: SUBVENCIÓN POR OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA FACHADA DEL INMUEBLE N° 36 DE LA CALLE BALENDÍN DE BERRIOTXOA N° 36.

Vista la propuesta de resolución emitida por la Jefa del Departamento de URBANISMO, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas Económicas a Comunidades de Propietarios para la ejecución de las obras indicadas en el informe ITE, y toda vez que la C.P. de la c/ Balendin de Berriotxoa n° 36, NIF H48683841, ha presentado la documentación final de las obras prevista en la licencia otorgada mediante Decreto de Alcaldía n° 2647/2022 de 1 de agosto, la cual ha sido informada favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales, y

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación fin de obra presentada y conceder la cantidad de 1.500,00 euros en concepto de subvención a la C.P. Balendin de Berriotxoa n° 36, (NIF H48683841) con el n° de cuenta ES91 2095 0028 892028015071, por ejecución de obras derivadas de informe ITE.

SEGUNDO.- Disponer y Reconocer la obligación de un gasto por importe de **1.500,00 €** a la C.P. de la calle. Balendín de Berriotxoa n° 36 (NIF H48683841), por el concepto señalado en el punto primero, en las condiciones arriba indicadas con cargo a la partida presupuestaria denominada "Transferencias de Capital a Familias" 25.021.1511.78099 (N° Operación 220250001067 y N° Referencia 22025000435)

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la persona interesada y dar traslado a Intervención municipal a efectos de ejecución económico contable de lo decretado.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, **DISPONGO:**

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 30/09/2025, con n° de referencia 2025/6287 y con resultado Fiscalización de conformidad.

